



RESOLUCIÓN No. 013

(13 ABR 2026)

*Por medio de la cual se hace aclaratoria al Plan de Pagos y trámite de Confirmación del Contrato de Suministro No. 2044 del 10 de junio del 2025.

EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 365, 366, 367 Y 368 de la Constitución Política, Decreto 1000-0007 del 07 de enero del 2026 "POR LA CUAL SE DELEGA LA ORDENACION DEL GASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", para ejercer la función de Ordenador del Gasto, y demás normas

CONSIDERANDO QUE:

Que el MUNICIPIO DE IBAGUÉ suscribió el proceso contractual con la firma DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT 900.690.395 - 8, cuyo objeto: "AGR01- SUMINISTRO DE AYUDAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DAMNIFICADAS A CAUSA DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

Que dicho contrato de suministro se encuentra identificado en la plataforma SECOP II con el número AI-MC-1987-2025 y bajo el número de contrato interno 2044 del 10 de junio de 2025.

Que el valor estipulado del contrato asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar existencias, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

Que el Acta de Inicio correspondiente fue suscrita el día cuatro (4) de julio de 2025, dando así comienzo formal a la ejecución de las obligaciones contractuales.

Que el contratista ha dado cumplimiento a la obligación de cargar en la plataforma SECOP II los soportes requeridos para el trámite de pago, incluyendo pólizas, facturación electrónica e informes de ejecución, los cuales cuentan con la respectiva aprobación de la supervisión.

Que durante el proceso de registro del plan de pagos en la plataforma SECOP II, se presentó un error involuntario por parte del contratista el cual generó doble plan de pago para el Segundo Pago, situación que fue objeto de observación y rechazo por parte de la Secretaría de Hacienda - Oficina de Contabilidad, dado que el sistema no permite el procesamiento de un desembolso asociado a dos planes de pago simultáneos.

RESOLUCIÓN No 013

(13 ABR 2026)

*Por medio de la cual se hace aclaratoria al Plan de Pagos y trámite de Confirmación del Contrato de Suministro No. 2044 del 10 de junio del 2025.

Cancelar

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

+

-

10

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	DS74	24/11/2025 9:14:00 AM Bogotá, D.C. - Colombia	9/12/2025 6:00:00 PM Bogotá, D.C. - Colombia	49.538.686 COP	Aceptada
Pago 002	DS78	16/02/2026 2:02:00 PM Bogotá, D.C. - Colombia	3 días de tiempo transcurrido Bogotá, D.C. - Colombia	13.340.019 COP	Pendiente de regi

Que al intentar la corrección técnica en la plataforma, el sistema presentó un conflicto de edición que impide la eliminación o modificación manual de uno de los planes registrados, debido a la naturaleza transaccional y los bloqueos sistémicos del SECOP II.

Errores de validación:

- Fecha de recepción original es obligatorio
- CUFE es obligatorio
- CUFE es obligatorio

Id de pago: Pago 002

Obligado a facturar electrónicamente: ☒ Sí ☐ No

CUFE

Validar CUI

Número de factura: DS78

Fecha de emisión: 16/02/2026 2:02 PM

Fecha de vencimiento: 18/03/2026 12:00 AM

Valor neto: 11.210.100 - Valor antes de IVA

Valor total: 13.340.019

Notas: SEGUNDO PAGO DEL 16 DE FEBRERO AL 25 DE FEBRERO DE 2026

Que, en aras de garantizar el principio de celeridad, la eficacia administrativa y el derecho del contratista al pago por el suministro efectivamente prestados, se hace necesario proferir un acto administrativo que aclare y valide el plan de pagos correspondiente, permitiendo así la continuidad del trámite presupuestal y financiero.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACLARAR Y APROBAR el plan de pagos correspondiente al SEGUNDO PAGO del Contrato No. 2044 de 2025, por el periodo comprendido entre el 16 de febrero y el 25 de febrero de 2026, por valor de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$29.509.709) M/CTE.



Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO



RESOLUCIÓN No 013

(13 ABR 2026)

*Por medio de la cual se hace aclaratoria al Plan de Pagos y trámite de Confirmación del Contrato de Suministro No. 2044 del 10 de junio del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR el trámite de pago de la suma mencionada en el artículo anterior a favor de DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., de acuerdo con la certificación de cumplimiento emitida por la supervisión del contrato.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Oficina de contratación del Municipio de Ibagué, remitiendo copia de este acto administrativo para que repose en la carpeta de los actos contractuales, así como demás gestiones correspondientes a esa dependencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

HAROL ROLANDO WILCHES MACHADO
Ordenador del Gasto

Proyectó: Diana Milena Lóípez Rodríguez- Contratista